

RESOLUCION 1224-

FECHA 26 MAY 2017

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 070 de 2016, Art. 27 literales a), b) y c).

CONSIDERANDO:


1. Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

2. Que el Vicerrector General de la Seccional Aguachica Dr. ARLEY DOMINGUEZ QUINTERO solicita al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que de acuerdo al Acta No. 001 del 17 de marzo de 2017 se realicen los trámites pertinentes para realizar unos ajustes presupuestales.
3. Que por lo anterior, se hace necesario realizar los ajustes solicitados en el Acta 001 del 17 de mayo de 2017.

RESULEVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de Ciento veintidós millones de pesos (**\$122.000.000,00**) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:





Universidad
Popular del Cesar

RESOLUCION 1224-
FECHA 26 MAY 2017


CODIGO	CONCEPTO	CERDITO	CONTRA CREDITO
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	122,000,000	122,000,000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	122,000,000	122,000,000
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS	122,000,000	122,000,000
221201	ADQUISICION DE BIENES PROPIOS	80,000,000	
2212010120	COMPRA DE EQUIPOS PROPIOS	75,000,000	
2212010220	MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIOS	5,000,000	
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS PORPIOS	27,000,000	58,000,000
2212020120	MANTENIMIENTO PROPIOS	10,000,000	
2212020420	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PROPIOS		50,000,000
2212020620	IMPRESOS Y PUBLICACIONES PROPIOS	17,000,000	
2212020720	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE PROPIOS		8,000,000
221204	PROYECCION SOCIAL PROPIOS	15,000,000	64,000,000
2212040120	PROGRAMAS CURRICURALES ACREDITACION Y AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL PROPIOS		46,000,000
2212040320	TUTORIAS Y SUPERVISIONES DE PRACTICAS ESTUDIANTILES PROPIOS		13,000,000
2212040520	EXTENSION EST DE FORM AVAN EDUC CONTIN EV ACAD CULT CIENT Y OTROS PROPIOS	15,000,000	
2212040920	INTERNACIONALIZACION PROPIOS		5,000,000
	TOTAL	122,000,000	122,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

26 MAY 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Dado en Valledupar, a los


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector